

Núm. 290

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 3 de diciembre de 2025

Sec. III. Pág. 157841

### **III. OTRAS DISPOSICIONES**

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

24508 Resolución de 6 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Formacions Innovaedu.

#### Antecedentes de hecho

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación citada fue constituida por Don Bruno Cabanellas Guiscafré según resulta de la escritura otorgada ante la notaria de Santa María del Camí María Josep Cànaves Bertos, el 9 de octubre de 2024, con el número 2.103 de protocolo, rectificada por otra otorgada ante la misma notaria, el 18 de julio de 2025, protocolo 1.772.

Segundo. Domicilio y ámbito de la Fundación.

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle de Jaume Bestard, C.P. 07141 Marratxí (Islas Baleares) y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. Dotación.

Dotación inicial: treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada completamente como se acredita con la correspondiente certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. Fines de la Fundación.

Contribuir a la innovación educativa y excelencia académica, mediante programas flexibles y sistemas de calidad docente, gestión, coordinación y promoción de carreras y profesionales relacionadas con las actividades emergentes e innovadoras.

Quinto. Patronos.

Don Bruno Cabanellas Guiscafré, don Sebastián Darío Diez Mora y don Bartolomé Ferragut Martorell.

Cargos:

Presidente: Don Bruno Cabanellas Guiscafré. Vicepresidente: Don Sebastián Darío Diez Mora. Secretario: Don Bartolomé Ferragut Martorell.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

cve: BOE-A-2025-24508 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 290 Miércoles 3 de diciembre de 2025

Sec. III. Pág. 157842

### **Fundamentos de Derecho**

#### Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

### Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 23 de octubre de 2025.

### Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Formacions Innovaedu Patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 6 de noviembre de 2025.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X